

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 3305/17

Res. 1941/17

ACTA N° 111, de fecha 8 de agosto de 2017.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, para proveer cargos de Psicólogo Escalafón “A” Grado 10 en carácter presupuestado, ante el vencimiento de la vigencia del ordenamiento correspondiente al Llamado anterior;

CONSIDERANDO: I) que se entiende oportuno que el Llamado sea realizado entre funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública;

II) que se estima pertinente la aprobación de las Bases del mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Aprobar las Bases del Llamado a Concurso de Oposición y Méritos entre funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública para cubrir cargos de Psicólogo Escalafón “A” Grado 10 en carácter presupuestado con 30 horas semanales de labor y una compensación del 40% por concepto de permanencia a la orden en el Consejo de Educación Técnico-Profesional, de acuerdo al siguiente detalle:

El cargo a concursar es aquel que a la fecha se encuentra vacante y los que se generen durante la vigencia del ordenamiento emergente.

REQUISITOS

Los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser funcionario de la Administración Nacional de Educación Pública con 1 año de antigüedad.
- b) Poseer título de Licenciado en Psicología o Psicólogo, expedido por la Universidad de la República o por otras Instituciones cuya calidad de tales haya sido reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.
- c) Experiencia profesional acreditada con adolescentes.
- d) No tener antecedentes penales ni morales, acreditado mediante Certificado de Buena Conducta.
- e) No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.

MODALIDAD DE CONCURSOS

Se realizará Concurso de Oposición y Méritos con la siguiente incidencia en cada factor:

- Oposición: 60%
- Méritos: 40%

PRIMERA ETAPA: OPOSICIÓN, máximo 60, mínimo 31 puntos.

La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas. (Artículo N° 32 del Reglamento General de Concursos)

La etapa de Oposición constará de dos pruebas escritas de acuerdo al siguiente

detalle:

a) Desarrollar un tema sorteado en el momento de la prueba entre varios propuestos por el Tribunal, referidos a la función profesional y su desempeño. (máximo 40 puntos)

b) Responder un cuestionario que elaborará el Tribunal sobre la siguiente normativa (máximo 20 puntos):

- Estatuto del Funcionario No Docente

- Estatuto del Estudiante de Educación Media (Resolución N° 2 - Acta N° 47 de 8 de julio de 2005 del CODICEN)

- Reglamento de Evaluación y Pasaje de grado vigente para el CETP

- Situación de violencia doméstica en adolescentes. Protocolo para Enseñanza Media. ANEP - CODICEN.

- Ordenanza N° 10 de la ANEP

El Tribunal proporcionará el temario y las especificaciones técnicas que entienda pertinente.

La no presentación a una de las etapas del concurso determinará la eliminación automática del participante. También se considerará eliminado aquel participante que se retire después de conocer el tema de la prueba. (Artículo 35 del Reglamento General de Concursos)

SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE MÉRITOS. (hasta 40 puntos)

a) Formación específica (hasta 15 puntos).

- Curso de Postgrado que tenga relación con la función a desempeñar (hasta 8 puntos)

- Otros Cursos de Especialización y Actualización. (hasta 7 puntos.)

b) Experiencia Laboral (hasta 25 puntos.)

- Desempeño funcional en el área a concursar dentro de la Administración Nacional de Educación Pública en forma satisfactoria (hasta 15 puntos).

- Desempeño funcional en el área a concursar fuera de la Administración de Educación Pública. (hasta 10 puntos.)

DEMÉRITOS

En caso de existencia de deméritos, se tendrá en cuenta el Artículo N° 31 del Reglamento General de Concursos para cargos no docentes.

EN CASO DE EMPATE

Cuando el puntaje del Concurso de Oposición y Méritos resulte empatado entre dos o más opositores se dilucidará dando prioridad al funcionario que haya obtenido el mayor puntaje en la etapa de Oposición. De persistir el empate se recurrirá al puntaje obtenido en la Capacitación.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán del 15/08/17 al 24/08/17 según el siguiente detalle:

- En Montevideo en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Selección y Promoción - San Salvador N° 1674 Oficina 39 - Teléfono 24121427 en el horario de 13 a 18.

- En el interior del País, en las Sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica.

En caso de superarse los 50 inscriptos se realizará sorteo ante Escribano Público, a efectos de establecer los postulantes a los que se les aplicará el mecanismo de selección.

El material de lectura estará disponible en la página web www.utu.edu.uy.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (MÉRITOS)

Los aspirantes deberán presentar, la siguiente documentación:

- Cédula de identidad vigente (original y fotocopia).
- Credencial Cívica (original y fotocopia).
- Carné de Salud vigente (original y fotocopia).
- Foja de servicio actualizada y avalada por la autoridad competente.
- Fotocopia del Título habilitante o constancia de tener el título en trámite.
- Carpeta de Méritos debidamente documentados, foliados y ordenados de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases y precedidos del índice respectivo. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada.

DERECHOS EMERGENTES

El ordenamiento final del concurso tendrá una validez de tres años, contados a partir de la publicación del resultado (Artículo N° 16 del Estatuto del Funcionario No Docente).

2) Aprobar el siguiente Tribunal de Concurso:

TITULARES

SUPLENTES

Psic. Graciela QUINTELA	Psic. Anamaría MEIZOSO
Mag. Ivonne CROCCO	Sra. Elina PÍRIZ
Psic. Andrea CÓPPOLA	Psic. Alexandra BILBAO
DELEGADO CONCURSANTE	DELEGADO CONCURSANTE

Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición (Artículo N° 15 del Reglamento General de Concursos).

3) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del

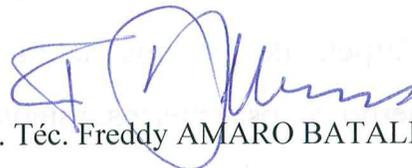
Consejo de Educación Técnico-Profesional.

4) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos) para la notificación de los integrantes del Tribunal y demás efectos.



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/kc

